



EXPEDIENTE 23-E

**GUADALAJARA JALISCO, SEPTIEMBRE 05
CINCO DE 2017 DOS MIL DIECISEIETE. - - - - -**

Por recibido el escrito presentado en la oficialía de partes de este tribunal con fecha 11 once de julio de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos descentralizados en Jalisco, anexando la siguiente documentación correspondiente al **Sindicato de Servidores Públicos en la sub secretaria de Administración del Poder Ejecutivo de Jalisco, acompañando; a)** dos tantos en original de la convocatoria de fecha 19 diecinueve de junio de 2017, **b)** dos tantos en original del acta de asamblea de fecha 30 de junio de 2017, **c)** original y copia de la lista de asistencia de fecha 30 de junio de 2017, dos mil diecisiete, original y copia de tres solicitudes de registro de planilla.-----

V I S T O el contenido del escrito de cuenta, se advierte que el día, 19 diecinueve de junio de 2017 dos mil diecisiete, fue convocada una asamblea con el propósito de realizar la Elección de Comité Directivo, la cual se llevó a cabo el día 30 treinta de junio de 2017 dos mil diecisiete, siendo presidida por el C. JUAN PELAYO RUELAS y el C. Quim. ISAAC FILIBERTO SÁNCHEZ, Secretario general y Secretario de Organización de la FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN JALISCO, misma que se desarrolló bajo el siguiente orden del día: en el **punto número uno** se nombraron escrutadores, los cuales llevaran el orden y control de la asamblea, hecho lo anterior, se pasó al desahogo del **punto número dos** del orden del día planteado, en el que se pasó lista de asistencia contando con la presencia de 115 miembros sindicalizados, por lo que se declaró de legal la asamblea en virtud de existir el

ACFUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

quórum legal necesario, posteriormente se pasó al desahogo del **punto número tres**, en donde se puso a consideración de los asambleístas el orden del día planteado, mismo que fue aprobado de manera unánime por los presentes, posteriormente se procedió a desahogar el **punto número cuatro** denominado "Elección de Comité Directivo" en donde en uso de la voz el C. JUAN PELAYO RUELAS, manifestó a los presentes que de acuerdo a la convocatoria lanzada por la FEDERACIÓN DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN JALISCO, fueron registradas tres planillas en tiempo y forma, una identificada con el color rojo, encabezada por la C. RUTH LIVIER ESPINOZA, otra identificada con el color verde, encabezada por la C. MARIA GUADALUPE NEGRETE PALACIOS, y por último la planilla identificada con el color morado, encabezada por la C. ALMA ARACELI GUERRERO ORTIZ, por lo que se puso a consideración de los asambleístas dicha planilla para su votación, pasando de uno en uno los asistentes a emitir su voto, habiendo emitido cada uno de los presentes su sufragio, así mismo se manifestó que se tomaron en cuenta los votos foráneos, hecho lo anterior se dio a conocer los resultados por los escrutadores, siendo los siguientes:-----

- Planilla roja: 56 votos
- Planilla verde: 27 votos
- Planilla Morada: 43 votos.

Por lo que una vez obtenidos los resultados se declaró electa la planilla roja encabezada por **RUTH LIVIER ESPINOZA GÓMEZ**, por lo que se procedió a tomar la protesta correspondiente al comité encabezado por el antes mencionado, y sin más asuntos que tratar se dio por terminada la Asamblea, siendo las 14:30 horas.-----

Ahora bien, una vez que esta Autoridad ha analizado los autos que integran el expediente



administrativo número 23-E así como los estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical en estudio, determina que lo procedente es **TOMAR NOTA DEL CAMBIO DE COMITÉ** solicitado, toda vez que el mismo fue electo por el poder Supremo del Sindicato, que es la Asamblea General y sus resoluciones son obligatorias para todos los miembros del Sindicato.-----

Quedando el mismo integrado de la siguiente Manera:-----

CARGO	NOMBRES
SECRETARIO GENERAL	RUTH LIVIER ESPINOZA GÓMEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	BRENDA YESENIA CÁRDENAS GÓMEZ
SECRETARIA DE FINANZAS	MARÍA GUADALUPE IÑIGUEZ RODRÍGUEZ.
SECRETARIO DE DEPORTES	RAMÓN ALATORRE PONCE
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS	BEATRIZ RIZO ORTIZ
SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL	BEATRIZ DAMACENA ORTIZ CERVANTES
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL.	ALEJANDRA KARINA ARELLANO GONZÁLEZ
VOCALES	GERALDINA OTILIA AGUIRRE GARCÍA, OSCAR TORRES GUTIÉRREZ, JAIME JACINTO AGUAYO

EL CUAL DEBERÁ REGIR POR EL PERIODO DEL 30 TREINTA DE JUNIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE AL 29 VEITE DE JULIO DE 2023 DOS MIL VEINTETRES., lo anterior de conformidad a lo estipulado en el numeral 19 de los estatutos vigentes del sindicato en estudio, mismo que establece:-----

Artículo 26.- se establece un Comité Ejecutivo encargado de hacer cumplir los presentes Estatutos y las determinaciones de las Asambleas Generales que durarán en sus funciones seis años pudiendo y estará integrado por los siguientes funcionarios:

Secretario General.
Secretario de Organización y Relaciones
Secretario de Actas y Acuerdos.

ACUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL
SECRETARÍA DE ACCIÓN DEPORTIVA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL
SECRETARÍA DE FINANZAS.

Tres vocales que suplirán las ausencias temporales o definitivas de los anteriores, si la ausencia fuera del Secretario General, se requerirá que la designación del sustituto, se haga en asamblea general extraordinaria, a la que convocará de inmediato el secretario de Organización; en las ausencias de los demás secretarios el Comité Directivo llamará al vocal que considere más adecuado.-----

Por lo anterior se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos que integran el expediente administrativo **23-E**, para que surta los efectos legales a que hubiese lugar, tomándose nota de los acuerdos asumidos dentro de la asamblea de fecha 30 treinta de junio de 2017 dos mil diecisiete, de la manera en que se indicó en el presente acuerdo, lo anterior de conformidad a lo estipulado en los numerales 12 y 26, de los estatutos que rigen la vida interna del **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN LA SUB SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DE JALISCO**, en concordancia con el numeral 359 de la Ley Federal del Trabajo, aplicada supletoriamente a la Ley de la Materia.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN LA SUB SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN PROMOVENTE. -----

Así lo resolvió por unanimidad el Pleno del Tribunal de Arbitraje y de Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADO PRESIDENTE; JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, MAGISTRADA; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA Y MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA**, quienes actúan ante la presencia del Secretario General **ISAAC SEDANO PORTILLO**, quien autoriza y da fe -----

